

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICIO NO. SG/200/256/2012

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN



México, D.F., 16 de marzo de 2012.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL ÚNICA NEGOCIADORA
COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su escrito recibido en fecha del día de hoy en ésta Dependencia, el cual a la letra señala:

“En relación a la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) y la Evaluación Universal:
• Suspender todos los actos administrativos que tienden a implantar la evaluación universal a partir de junio próximo.

• Suspender las reformas a los artículos 10, 12, 13, 20 y 21 de la LGE promovidas en las cámaras de diputados y senadores tendientes a legalizar la evaluación universal.

• Promover un amplio debate acerca del modelo educativo en el país, incluyendo los temas como la ACE y la llamada evaluación universal; a partir del primer foro a realizarse los días 21 y 22 de marzo del año en curso, en la Cámara de Senadores.”

Por lo anterior, me permito reproducir la respuesta emitida por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Coordinador General del Atención Ciudadana, Lic. Miguel Salcedo Hernández; asimismo, la respuesta que se emite por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a través del Subdirector de Otorgamiento de Crédito, Lic. Jorge González de la Vega Otero:

Respuesta de la Secretaría de Educación Pública:

“Que por mi conducto, y de acuerdo a lo manifestado en el escrito de mérito relativo a la evaluación universal, manifiesta su disposición a atender todos los foros y mesas de discusión que sean citados formalmente por la Cámara de Senadores, con el objetivo de participar en el análisis y diagnóstico de los alcances de la reforma a los artículos 12, 13 y 20 de la Ley General de Educación.”

CARN/ea[s]**

LIC. ABDULLO AVILA MAYO

EL SUBSECRETARIO

ATENTAMENTE,

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Carta Magna.

Asimismo, la Secretaría de Gobernación establecerá una mesa de seguimiento de diversos asuntos en materia legal y de justicia para el día 23 de marzo.

Por su parte, la Secretaría de Gobernación continuará con la mesa de trabajo y seguimiento establecida el 2 de febrero del presente año con la CNTE.

El ISSSTE coadyuvará para que en un plazo no mayor a una semana, se reúnan las partes a fin de acordar las cantidades a entregarse en materia de préstamos personales. La Junta Directiva del Instituto aprobó para el año 2012, un programa anual de préstamos personales que busca la mayor cobertura posible, siempre en condiciones de equidad y transparencia.

“Para el ISSSTE es de vital importancia que todos los trabajadores, en activo y pensionados, puedan acceder a las prestaciones a las que tienen derecho. El ISSSTE coadyuvará para que en un plazo no mayor a una semana, se reúnan las partes a fin de acordar las cantidades a entregarse en materia de préstamos personales.”

Respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado:

Respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado:

OFICIO NO. SG/200/256/2012

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SEGOB

